



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de octubre del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector de la Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Con fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 226-2017-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°215-2017-DDA-FIARN de fecha 24 de octubre del 2017, mediante el cual el Director del Departamento Académico, hace llegar la Propuesta de Contrato por Locación de Servicio de docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 230 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, en conformidad al Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, según la Ley Universitaria 30220, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece que "los docentes que no cumplen con los requisitos a la entidad de la vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual según corresponda".

Que, con Oficio N°215-2017-DDA-FIARN de fecha 24 de octubre del 2017, el Director del Departamento Académico, hace llegar la Propuesta de Contrato por Locación de Servicio de docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2017-B.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre del 2017 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- PROPONER, con eficacia anticipada, al Consejo Universitario, la contratación de docentes por **LOCACIÓN DE SERVICIOS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Sede Callao, para el Semestre Académico 2017-B, a los docentes que a continuación se detalla:

N°	DOCENTE	ASIGNATURA	N° DE HORAS LECTIVAS
1	ÁLVAREZ LÓPEZ, Santos Pío	- Química Orgánica	17
2	ARDILES AYBAR, Dangelo Abad	- Formulación de Proyectos Ambientales	8
3	BOZA HUAMANI, Paula Eugenia	- Constitución y Desarrollo Nacional - Sociología Ambiental	9
4	BULLÓN CAMARENA, Olga Frida	- Fisicoquímica	16
5	CHIRINOS COLLANTES, Hugo David	- Fisicoquímica	5
6	PARDAVE BRANCACHO, Jhino	- Inglés Básico - Inglés Técnico	8
7	TIPULA TIPULA, Pedro	- Planificación y Ordenamiento Territorial	8
8	VEGA TANG, Modesto Lorenzo	- Balance de Materia y Energía	7
9	VICTORIA BARROS, César	- Métodos Numéricos	5





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRA, OPLA, OPER, DDA/FIARN y archivo.